

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**993** ALICANTE.

Edicto.

D<sup>a</sup> PILAR SOLANOT GARCIA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Ordinario 666/08-D en los que se ha dictado, con esta fecha, AUTO declarando en estado de concurso voluntario a PROMOCONS SUYMAR S.L. con domicilio en la Calle RAMÓN GALLUD, 166 LOCAL 1, TORREVIEJA, C.I.F. número B-54045398, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 2979, folio 74, Hoja A-94.821.

Administración Concursal:

D. ANTONIO ALBADALEJO AMANTE, Profesión Censor Jurado, domicilio en la Calle CALDERÓN DE LA BARCA, 8, ENTLO. 3001 MURCIA.

ARTURO MATA HUERTAS, Profesión Letrado, Calle ALFONSO XII, 19, 03203 ELCHE.

BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A, por los acreedores.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la última de las publicaciones.

Examen a los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

ALICANTE, 9 de diciembre de 2008.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090001183-1